

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0150 00

De acuerdo con la documental obrante en el plenario, el Despacho
RESUELVE:

1. Tener por notificadas a las demandadas María del Amparo Rincón Ovalle y Scotiabank Colpatria S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.
2. Reconocer personería al Dr. Leonardo Roa Ortega, como apoderado judicial de la demandada María del Amparo Rincón Ovalle, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Previo a reconocer personería al Dr. Juan Fernando Gamboa Bernate, como apoderado de la demandada Scotiabank Colpatria S.A., habrá de acreditarse que el poder le fue remitido del correo electrónico del mandante o, en su defecto efectuar presentación personal al mismo.
4. De igual forma, habrá de tenerse en cuenta que dentro de la documental remitida por la citada sociedad, no se encuentra la contestación de la demanda.
5. Téngase en cuenta que la demandada María del Amparo Rincón Ovalle, contestó la demanda.
6. Por secretaría acábese de contabilizar el término con el que cuenta la pasiva para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 146 del 22 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36be056f9cef6a13d79a5bc57ae7fdd9b3f84629936f27f8990b923b6cbc1169**
Documento generado en 21/10/2021 06:27:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>